

RESOLUCIÓN 20 DE 2016

(20 de junio)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 11 DE 2013

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 073 de 2009, el Consejo Superior de la UPTC, creó el Instituto Internacional de Idiomas.

Que en EL Artículo 19 del Acuerdo 073 de 2009, el Consejo Superior autorizó al consejo Académico de la Universidad para que mediante Resolución reglamentará el funcionamiento del Instituto Internacional de Idiomas.

Que el Honorable Consejo Académico, mediante Resolución 11 de 2013, reglamentó el Acuerdo 073 de 2009, por el cual se creó el Instituto Internacional de Idiomas.

Que la Mesa Multiestamentaria, entre las peticiones que elevó a la administración de la Universidad, incluyó la relacionada con la revisión del funcionamiento del Instituto Internacional de Idiomas y específicamente el registro de asistencia que se toma en los cursos, así como el cobro que se hace a los estudiantes que no asisten, como mínimo, al 80% de las clases.

Que el Consejo Académico en conjunto con la Mesa Multiestamentaria, en sesión extraordinaria N° 27 del 20 de junio de 2016, analizó el tema del Instituto Internacional de Idiomas y acordó conformar una comisión, que analizaría lo concerniente a la multa y a aspectos académicos del Instituto antes mencionado.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión extraordinaria N° 27 del 20 de junio de 2016, aprobó derogar el Parágrafo 1° del Artículo 5 de la Resolución 11 de 2013, teniendo como base lo señalado en el Artículo 47 del Acuerdo 130 de 1998.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar el Parágrafo 1° del Artículo 5 de la Resolución 11 de 2013, teniendo como base lo señalado en el Artículo 47 del Acuerdo 130 de 1998.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Revisó: Ibeth Yohana Niño Gil

USO INTERNO